

## EL TRABAJO FEMENINO EN SU DOBLE DIMENSIÓN: DOMÉSTICO Y ASALARIADO

*Double Constraints of women's activities:  
Home work responsibilities and employment*

Nélida Bonaccorsi

*Directora del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género  
Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue*

### Resumen

En este artículo presento una exposición y reflexión sobre el mundo del trabajo de la mujer. Analizo por un lado, la desvalorización del trabajo doméstico, por ser *gratuito*, en una sociedad donde todo se mide por lo monetario. Y por otro lado, de que manera el lugar que ocupa la mujer en la familia se expresa en la discriminación en el mercado laboral para acceder a un puesto de trabajo o para capacitarse y ascender a lugares de planificación y determinaciones.

Palabras claves: Trabajo asalariado, trabajo doméstico, división sexual del trabajo, producción reproducción, discriminación .

### Abstrat

Based on the complexity of women's duties, this paper examines the relationship between domestic, unpaid work and female labor force participation. Homebased activities are often considered unproblematic, "natural", and thus unimportant as activities in a money-based economical society. At the same time, one implication is that women's household responsibilities can reinforce an exclusionary process that produces and maintains occupational segregation.

Key words: paid work, home work, sexual difference on labor market, production/ reproduction, discrimination.

### Sumario:

1- División sexual del trabajo - 2 - Producción/reproducción - 3 - Trabajo familiar/ trabajo asalariado - 4 - Discriminación ocupacional por género.

Los estudios recientes sobre *mujer y trabajo* (Balbo, L. 1996; Witz, A. 1997; Rodríguez, A. 1998, entre otros) han abordado el trabajo femenino desde dos dimensiones, el doméstico y el remunerado, íntimamente relacionados en la vida cotidiana de la mujer. Una de las críticas que estas investigaciones realizan se refiere a que, al hablar de la mujer trabajadora, se deja de lado su otro trabajo, el familiar, debido a que en un sistema cuyos valores son los monetarios, se ignora las actividades *gratuitas* de las mujeres, por lo tanto se considera *trabajo* sólo el remunerado. Otro de los debates trata que el mundo del trabajo se centra en el hombre. Por lo tanto, la categoría de *mujer trabajadora* se diluye en el conjunto de la clase obrera como si ésta tuviera un solo sexo. En general, se acostumbra mencionar el concepto neutro de *clase trabajadora* sin hacer ninguna referencia al sexo de los actores sociales, como si el lugar en la producción fuese un elemento unificador que comprendiera una serie de comportamientos y actitudes relativamente unívocos (Hirata, H. y Keogart, D. 1989). Es decir, la *invisibilidad* del trabajo de la mujer se perfila en su doble dimensión.

En este artículo pretendo centrarme en los dos aspectos del trabajo femenino. Abordo la exposición desde la división sexual del trabajo convertida en división genérica sesgada de subordinación, prestigio y poder, hasta cómo dicha división se refleja en la discriminación efectuada en el trabajo asalariado. Para una mejor comprensión del debate recurro a especialistas que han deconstruido y construido algunos conceptos sobre este tema.

## 1 - División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo practicada en la mayoría de las sociedades y realizada en sus inicios para poder conseguir un mayor rendimiento en la producción y reproducción se fue convirtiendo con el tiempo en una herencia cultural-ideológica entendida como división de subordinación y fundamentada como lo *natural*. Si bien la fuerza física de los individuos fue una forma de división sexual del trabajo, -caza/guerra para los hombres y recolección/reproducción para las mujeres-, en épocas de tecnología avanzada donde no es necesario la fuerza física sino la habilidad, la eficiencia y la responsabilidad, la división sexual del trabajo continúa con pautas primitivas. La distribución de roles se asienta en la separación entre el trabajo remunerado, identificado como productivo, y el trabajo doméstico definido como improductivo. Estos dos tipos de trabajos tienen consecuencias de envergadura en el mercado laboral. Por un lado, en la valoración pensada en términos monetarios y por el otro, en la imposibilidad de las mujeres de acceder a cargos considerados tradicionalmente masculinos.

La división sexual del trabajo se transforma en una división de géneros. Por lo tanto, el "sistema de sexo-género", construcción social-histórica-simbólica de la interpretación de las distintas anatomías de los sexos, organiza a la sociedad en torno a la división funcional de los sexos y así los sujetos sociales viven de tal modo su experiencia (Saffioti, H. 1992). En esta etapa post-industrial cada vez más las mujeres tienen que entrar en el mundo del empleo remunerado para asegurar la supervivencia de la familia. Se abren posibilidades de inserción femenina en el ámbito público, pero no en igualdad de condiciones, esta desigualdad marca la continuidad

patriarcal existente en la división sexual del trabajo doméstico y salarial.

## 2 - Producción /reproducción

En los colectivos feministas existe un sistemático propósito de deconstruir categorías entendidas como universales y a la vez construir un corpus teórico que permita esclarecer las significaciones del mundo del trabajo de la mujer. Así, las teóricas marxistas han abordado el estudio de la relación producción-reproducción revisando el paradigma marxista conocido como el *desplazamiento del paradigma de producción*. Reformulan la teoría de la producción confrontando este concepto con otro, el de reproducción. La crítica a la teoría de Marx la centran en la ausencia de la mujer en el análisis de la reproducción que el marxismo ha definido sólo como *reproducción de la fuerza de trabajo* sin asignarle sujeto concreto. Marx en sus escritos describe un mundo masculino y omite la experiencia de las mujeres. El feminismo marxista, si bien reivindica el pensamiento de Marx en cuanto a la teoría crítica sobre el sistema capitalista, parte del hecho de que las categorías económicas no son suficientes para explicar la opresión de la mujer.

Veamos sus argumentos. Julie Mitchell <sup>1</sup> sostiene que la subordinación femenina puede entenderse desde una teoría amplia que dé cuenta del hecho universal de la opresión de la mujer, y a la vez, lo suficientemente específica para no perder las peculiaridades históricas que se han desarrollado a lo largo del tiempo. Así la mujer trabajadora sufre una doble opresión: por un lado la explotación (compartida con los varones) que le inflige el sistema capitalista y por otro la peculiar de las mujeres, por su sexo, en la esfera pública y en el seno de la familia. La autora mencionada señala que no son cuestiones económicas las que tienen primacía en la esfera doméstica sino propias del sistema patriarcal que es responsable ideológico de la diferenciación del género.

Según Linda Nicholson (1990: 47/48) las marxistas feministas han criticado la utilización de la categoría de reproducción en la teoría de Marx porque ha relacionado la producción con las actividades de elaboración de alimentos y objetos, (mercancías, en el sistema capitalista por su valor de cambio) quedando eliminadas de este modo otras actividades que han sido un componente de género. La autora expone que para salvar dicha falencia se perfilan dos repuestas: una la de O'Brien que sugiere agregar junto a la categoría de producción económica la de reproducción, y otra la de Ferguson y Flobre que proponen la categoría de "producción afectivo-sexual". Concluye Nicholson: "en la medida que el marxismo interpreta que la *producción* es necesariamente distinta de la *reproducción* son falsamente universalizados algunos aspectos de la sociedad capitalista, resultando oscurecidas las relaciones de género".

Por otra parte, Nancy Armstrong (1990:43) amplía el concepto de reproducción indicando que es un término que se ha constreñido sólo en el entorno familiar como reproducción biológica y social sin tener en cuenta que esta última también se realiza en otros ámbitos, por ejemplo la escuela y los medios de comunicación. Muchas veces la familia mantiene su poder de reproducción social en el nivel del discurso y no en la práctica que suele ser reemplazada o complementada por otras instituciones.

Los estudios sobre la vida laboral femenina, han sido críticos al marxismo como también al liberalismo puesto que dan siempre por supuesto que es posible investigar

sobre la actividad económica de los sujetos de una sociedad prescindiendo de la vida doméstica. ¿O es que se olvidan que el trabajador (hombre) puede ir a su trabajo liberado de las tareas del hogar (por lo tanto de su subsistencia) gracias que esas actividades las realiza una mujer de forma no remunerada (esposa o madre)?

### 3 - Trabajo familiar/trabajo asalariado

Generalmente las mujeres en la esfera privada privilegian lo doméstico dejando de lado un mundo privado/individual, espacio para la construcción de la individualidad. Esto restringe lo afectivo, lo lúdico, lo dialógico. Las restricciones son producto de que las mujeres al incorporarse en el mercado laboral no han pactado una co-responsabilidad doméstica con sus cónyuges, en algunos casos sólo han solicitado colaboración o ayuda.

El prestigio de la esfera pública se asocia con los criterios aparentemente universales que rigen la sociedad civil que son en realidad la noción liberal de "individuo" igual a "individuo varón". Celia Amorós (1997: 435) subraya que en el espacio doméstico no se desarrolla precisamente la individualidad de la mujer, sino que ésta se dedica a reproducir las condiciones de posibilidad del ejercicio de la libertad del varón, que es el individuo en el espacio público. Por lo tanto, el desarrollo del hombre en lo público puede realizarse en la medida que lo doméstico esté garantizado por la mujer. Ante este argumento nos surge la inquietud de observar la dependencia masculina en los asuntos domésticos. La mujer cuando realiza tareas remuneradas divide su tiempo en trabajar afuera y adentro de la unidad doméstica, en los hombres esto no es común porque tiene cubierta la esfera doméstica por la mujer. Pero a la vez, esa doble jornada las dificulta para realizar otras actividades (intervenir en el campo político, sociocultural). Nos preguntamos ¿cuál es la vida privada del hombre? El tiempo de su vida privada es el recogimiento en la familia después de una jornada de obligaciones y prestaciones públicas. El término "privado" en las mujeres carece de ese valor, se subsume con las obligaciones del hogar.

El trabajo familiar ha sido motivo de minuciosa investigación y sistematización puesto que es ignorado y desvalorizado en una sociedad donde todo se mide de acuerdo al valor económico. Así, Marina Bianchi (1994) ha clasificado las tareas del hogar que realizan las mujeres en: *reproductivas* (procreación, crianza, educación, socialización); *domésticas* (mantenimiento de la ropa, comida, compras, limpieza); *burocráticas* (relacionadas con los servicios, las instituciones) y *asistenciales* (cuidado de las personas enfermas, ancianas o discapacitadas). Evidentemente, todas estas actividades se realizan en forma gratuita, por lo tanto no contabilizadas en el volumen de la fuerza de trabajo de las personas económicamente activas de un país. Aunque el conjunto de las labores y capacidades que conforman la *producción femenina* si se la incluyera en la esfera remunerada posibilitaría su valoración en el mercado laboral.

El mercado de trabajo condiciona la presencia femenina debido a un estereotipo de género muy arraigado que le impide acceder a algunos puestos o aspirar a un ascenso. El mundo capitalista, no contempla a la trabajadora como una persona que ocupa una posición dentro de una unidad doméstica la cual es parte de una estructura social más amplia. Es decir, no tiene en cuenta que el lugar de la mujer

en la sociedad también está determinado por su papel en la familia. Esta desvalorización se refleja en los puestos que desempeñan, en general, siempre constituyen una prolongación de la asistencia realizada en el ámbito doméstico. Las destrezas asistenciales de las mujeres determinan que sean solicitadas para ciertos empleos, en especial aquellos no asumidos por los hombres como cuidar niños, enfermos, ancianos o realizar tareas industriales monótonas y repetitivas<sup>2</sup>. En el imaginario colectivo<sup>3</sup> se cree que estas mismas capacidades las apartan de los lugares de decisiones. Por esta razón las mujeres a menudo se ven excluidas de la planificación y del modo de efectuar su trabajo.

La duplicidad de las tareas cotidianas femeninas, las concernientes al espacio doméstico y las que deben cumplirse en el mercado laboral, ha sido denominada *doble presencia*. Es decir, la mujer siempre incorpora a su puesto de trabajo las condiciones de la presencia a tiempo parcial (aun cumpliendo 8 horas diarias) puesto que nunca abandona su otra dedicación parcial (Balbo, L. 1994:509). Es así, como el mercado de trabajo capitalista se ha inclinado para determinados trabajos por esta mano de obra puesto que es barata (pocas veces presenta la antigüedad suficiente por su discontinuidad o trabaja a tiempo parcial) y a la vez es flexible debido a que se puede prescindir de ella, reducir las horas de trabajo, etc.

Entre las mujeres trabajadoras, la obrera es la que más sufre la doble jornada al no contar con ningún tipo de ayuda doméstica<sup>4</sup> y es la que asume la múltiple maternidad como *obligación* y no como *elección*. Victoria Sau (1993) considera que la discontinuidad en el trabajo es propia de las mujeres en su etapa reproductiva. Las mujeres trabajan en mayor proporción en la primera juventud hasta el momento de casarse o convivir con un hombre, luego se dedican al hogar ya sea definitivamente o bien hasta que las hijas y los hijos les permitan reinsertarse en el mercado laboral.

La reincorporación al trabajo remunerado generalmente es decidida como una estrategia relacionada con el presupuesto familiar. Pero también en muchos casos con la convicción que el trabajo extradoméstico les permite un desarrollo humano y social. No obstante, ya no lo hacen en las mismas condiciones, han perdido práctica, actualización, posibilidad de ascenso, años para la jubilación.

#### 4 - Discriminación ocupacional por género

Como hemos mencionado el acceso de la mujer al trabajo asalariado está condicionado por el lugar que se determina debe ocupar en la sociedad. Por esta razón, la selección de personal que se realiza en el mercado laboral en general se efectúa con formas de *discriminación ocupacional por género* practicada ya sea en forma implícita o explícita. ¿Cómo se puede determinar que las mujeres sufren discriminación en el trabajo?

Si bien, la remuneración es el objeto de discriminación por razón de sexo más antigua, en la actualidad presenta aspectos diferentes. La discriminación puede estar explícitamente escrita en las leyes laborales o convenios colectivos que resultan de fácil constatación. Pero también está presente en actitudes implícitas, por ejemplo en las ofertas de tipos de empleos, en los criterios de selección, en el restringido acceso a la formación profesional, en la importancia de los trabajos "de mujer" en relación a la importancia de los trabajos "de hombre", en la atribución sistemática de calificaciones inferiores o la imposibilidad de acceder a la escala de categorías

y también en los despidos o formas encubiertas de los mismos (contratos a término, jubilación anticipada) (Ballester Pastor, A. 1994).

Sin embargo, el *Derecho Internacional*, básico en materia de igualdad salarial, está constituido por diversos instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establecen la no-discriminación en la remuneración por razón genérica. Uno de los instrumentos clave en esta cuestión es el convenio n° 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, adoptado por la OIT, el 26 de junio de 1951. En el artículo 2 del mencionado convenio se lee: "Todo miembro deberá, empleando medios adaptados a los métodos vigentes de fijación de tasa de remuneración, promover y, en la medida que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación de todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina por un trabajo de igual valor". A tales efectos se señala que: "Este principio se deberá aplicar sea por medio de: a) la legislación nacional, b) cualquier sistema para la fijación de la remuneración, establecido o reconocido por la legislación, c) contratos colectivos celebrados entre empleadores y trabajadores y d) la acción conjunta de estos diversos medios". Igualmente importante es el artículo 14 del convenio 117 relativo a las normas y objetivos básicos de la política social, adoptado por la OIT en 1962. En él se establece, como fin propio de estas actuaciones, la erradicación de "toda discriminación entre los trabajadores fundada en motivos de sexo (...) en materia de tasas de salarios, las cuales deberían fijarse de acuerdo con el principio de salario igual por un trabajo de igual valor, en la misma operación y en la misma empresa". Para ello propone la adopción de "...todas las medidas pertinentes a fin de reducir cualquier diferencia en las tasas de salarios que resulte de discriminaciones fundadas en motivos de sexo, raza, religión o política, elevando las tasas aplicables a los trabajadores peor pagados".<sup>5</sup>

La ONU, en 1979, adoptó la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres". Recién después de la Conferencia Internacional de las Mujeres en Pekín, 1995, la mayoría de los países miembros, entre ellos la Argentina, ratificaron dicha Convención. En forma clara está escrito en las normas, pero ¿se aplica en la realidad en toda su magnitud?

Sobre las formas de discriminación ocupacional por género Ann Witz (1997) afirma que se pueden percibir solapadamente dos dimensiones: una, la horizontal, describe el hecho de que las mujeres y los hombres están comúnmente trabajando en diferentes clases de ocupaciones, y otra, la vertical, especifica cómo las jerarquías ocupacionales son también construidas como jerarquías de género. La confluencia de factores económicos, estructurales e ideológicos del sistema capitalista explica la conformación de empleos típicamente femeninos y la segregación de las mujeres en las tareas de menor calificación. No obstante, las tareas efectuadas generalmente por los hombres comienzan a ser campo competitivo también de las mujeres debido a la posibilidad del acceso al conocimiento y a la información. ¿Por qué entonces, no tienen igualdad de oportunidades en el empleo? Una de las respuestas podría ser que el imaginario colectivo elabora modelos de los sujetos sociales según el género: la mujer contenida en la vida doméstica y el hombre dedicado a la esfera pública. La organización de la sociedad y las tradiciones culturales basadas en las relaciones sexuales patriarcales obstaculizan el desarrollo de la mujer. Aún después

de su inserción laboral, tiene dificultades para acceder a puestos de trabajo de mayor jerarquía y menos aun a los cargos de mando y decisión porque el modelo femenino de vida cotidiana está fragmentado en esposa, madre, ama de casa y por último trabajadora. En cambio el modelo masculino se perfila en hombre trabajador y luego jefe de familia.

En síntesis, en una sociedad donde priman los valores económicos, el tener trabajo es un indicador de la identidad de las personas. En estos tiempos de difícil inserción laboral y en especial en el caso que nos ocupa, las mujeres, obliga a replantear la estimación del trabajo y el reparto del mismo. Creemos que sólo en la medida que las tareas domésticas sean valoradas como *trabajo*, en la misma dimensión que el asalariado, se podrá competir por igual en la distribución de ambos y la discriminación por razón de género tendería a desaparecer.

## CITAS

<sup>1</sup> Citado por MOLINA PETIT, C. (1994). *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Madrid, Antropos, p. 207.

<sup>2</sup> Muchas mujeres al tener una independencia económica invierten parte de su salario en la compra de electrodomésticos y otras ayudas (comidas preparadas, ropas confeccionadas, empleadas domésticas, guarderías infantiles, etc.) que les permiten insumir menos tiempo. En la realidad, la mujer invierte parte de su salario para estas "ayudas" y no soluciona el problema de fondo, es decir el trabajo doméstico compartido con el hombre.

<sup>3</sup> La feminista radical Shulamith FIRESTONE en su libro *La dialéctica del sexo*, (citado por PATEMAN, C. 1996) sostiene que la naturaleza de la mujer es la única causa del dominio de los hombres. Reduce la historia de la relación femenino/masculino a naturaleza/cultura. Señala que el origen del dualismo reside en la propia biología y en la procreación, una desigualdad natural u original que es la base de la opresión de las mujeres y la fuente del poder masculino. Los hombres, al confinar a las mujeres al espacio de reproducción (a la naturaleza), se liberaron así mismos "para los negocios del mundo" y de esta forma crearon y controlaron la cultura. "La liberación de la mujer vendrá cuando la reproducción artificial reemplace su cuerpo entonces lo privado quedará abolido y los individuos interactuarán como iguales en las dos esferas". A mi entender, este tema enfocado desde un pensamiento radical feminista tiene ideas rescatables. Por ejemplo, los medios anticonceptivos (que permiten la planificación familiar) y algunas formas de reproducción asistida (en la actualidad demasiado manipuladas por intereses económicos), tendrían que ser controladas por el colectivo femenino, no prohibidos o impuestos como control a la procreación, función culturalmente "obligada" a toda mujer.

<sup>4</sup> Cornelio CASTORIADIS, en *La institución imaginaria de la sociedad* (Barcelona, Tusquet, 1989) manifiesta que cada sociedad constituye un sistema de normas, valores, instituciones, de orientaciones, de fines de vida colectiva y de vida individual. En el núcleo de estas formas se hallan las diferentes significaciones imaginarias sociales.

<sup>5</sup> Citado por SALDAÑA, E. (1997) "Discriminación salarial" en PEREZ DEL RIO, T. (coord.), *La discriminación por razón de sexo en la negociación colectiva*. Madrid. Instituto de la Mujer, p.1998/9.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, C. (1997). *Tiempo de Feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- ARMSTRONG, N. (1990) "Occidentalismo una cuestión para el feminismo internacional" en Colaizzi, G. (ed.) *Feminismo y teoría del discurso*, Madrid, Cátedra.
- BALLESTER PASTOR, A. (1994) Diferencia y discriminación normativa por razón de sexo en el orden laboral, *Valencia, Tirant lo Blanch*.

- BALBO, L. (1994) "La doble presencia" en *Las mujeres y el trabajo, rupturas conceptuales*, Borderías, C. y otras (comp.) Barcelona, Economía Crítica.
- BEHABIB, S. y D. Cornella (1990) (comp.) *Teoría feminista y teoría crítica*, Alfons el Magnanim, Valencia.
- BIANCHI, M. (1994) "Mas allá del doble trabajo" en *Mujer y trabajo. Rupturas conceptuales*, op.cit.
- BONACCORSI, N. (1999) "Las trabajadoras de la fruta" Pre-tesis doctoral, defendida en la Universidad de Oviedo, España.
- HIRATA, H. y D. Kergoat (1994) "La clase trabajadora tiene dos sexos" en *Estudios Feministas*, Río de Janeiro, CEC/ECO/UFRJ, vol.2, nº3.
- NICHOLSON, L. (1990) "Feminismo y Marx: integración de parentesco y economía" en *Teoría feminista y teoría crítica*, op. cit.
- PATERMAN, C. (1996) "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en Castells, C. (comp.) *Perspectiva feminista en teoría política*, Barcelona, Paidós.
- RODRÍGUEZ, A. (1998) "Del reparto del empleo al reparto del trabajo" en *Reorganización del trabajo y empleo de las mujeres*, Rodríguez, A (ed.) Barcelona, Arcadia.
- SAFFIOTI, H. (1992) "Rearticulando género y clase social" en *Una cuestión de género*, A. de Olivera Costa y C. Bruschini (comp.) Río de Janeiro, Carlos Chagas.
- SAU, V. (1993) *Ser Mujer: el fin de una imagen tradicional*, Barcelona, ICARIA.
- WITZ, A. (1997) "Women and work" in ROBINSON, V and Richardson, D. (ed.) *Introducing Women's Studies*, London, MacMillan.

## Comentario

Este trabajo de Nérida Bonacorsi pone en el centro del análisis la desvalorización del trabajo doméstico y la situación de la mujer dentro de la familia, para lo cual recurre a considerar los dos aspectos del trabajo femenino: el doméstico y el de la esfera pública.

Señala, junto con las autoras que más recientemente se han abocado al tema, que el trabajo doméstico es ignorado debido a la distorsión de una sociedad que todo lo mide en términos de dinero o salario. Por otro lado, el trabajo de las mujeres en el mundo público también está invisibilizado. Es decir que desvalorización e invisibilidad son las dos constantes que se analizan en este trabajo.

Un punto interesante de este aporte es el que focaliza sobre la diferente realidad a la que alude la expresión "vida privada" cuando se refiere al varón y cuando se refiere a la mujer. En el primer caso "el tiempo de su vida privada es el recogimiento en la familia después de una jornada de obligaciones y prestaciones públicas." En cambio "el término 'privado' en las mujeres carece de ese valor, se subsume con las obligaciones del hogar".

Nérida Bonacorsi pone el énfasis en el hecho de que la sociedad capitalista no considera a la mujer trabajadora en su doble papel y en la doble jornada que debe realizar. Este sistema ignora que "el lugar de la mujer en la sociedad también está determinado por su papel en la familia".

Y agregamos: no podría ser de otra manera, ya que la esencia de este sistema patriarcal-capitalista es, justamente, ignorar la condición humana y considerar sólo a las personas en términos de producción y rentabilidad.

Se detiene la autora en señalar que las mujeres que más sufren los efectos de la doble jornada son las de la clase asalariada porque son las que al volver al hogar no cuentan con ningún tipo de ayuda extra-familiar.

Pero además de esta carga extra derivada de esta duplicidad de jornadas sin



que medie algún tipo de ayuda, las mujeres sufren la discriminación y la segregación en los puestos de trabajo. Otra vez es el sistema capitalista el que demanda la existencia de empleos típicamente femeninos discriminando y segregando a las mujeres.

Es la misma sociedad patriarcalista y el sistema capitalista los que siguen sosteniendo un modelo femenino fragmentado que mantiene la secuencia esposa-madre-ama de casa-trabajadora; y en cambio, coloca en primer lugar varón trabajador y luego jefe de familia.

Es de destacar la conclusión de Nélida Bonaccorsi quien enfatiza que "sólo en la medida que las tareas domésticas sean valoradas como trabajo, en la misma dimensión que el asalariado, se podrá competir por igual en la distribución de ambos y la discriminación por razón de género tendería a desaparecer."

Hilda HABICHAYN  
Secretaria General del CEIM  
Coordinadora Académica de la  
Maestría "El Poder y la Sociedad  
desde la Problemática del Género",  
Facultad de Humanidades y Artes, UNR.

